



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN  
N° 1461 /03

Expediente N° 2.756/03  
ML

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la compra de insumos con destino al Gabinete de Fotografía y Dibujo de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la mencionada dependencia; adjuntándose a fs. 5/6 presupuestos de distintas casa del ramo que permiten obtener el precio orientativo que demandará su adquisición.

Que a fs. 7 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que se cuenta con fondos para atender el gasto resultante conforme a la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración a fs. 9.

Que por las características del bien a adquirir, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se realice en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial la suma de pesos quinientos cincuenta (\$ 550.-) para la adquisición de insumos con destino al Gabinete de Fotografía y Dibujo de la Morgue Judicial.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 9 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Liquidaciones y de Tesorería y Control de Ingresos.

*R*

Dr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION